



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

El expte. 21724/2011, por el cual la Directora de la Carrera de Doctorado propone la incorporación del Dr. Aldo Squassi, por el área temática de su especialidad, en calidad de Evaluador Externo del proyecto de tesis del doctorando Od. Pablo C. Gigena; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Squassi reemplazará a la Dra. Elba Priotto, quien por pertenecer al programa de la Carrera de Doctorado no puede integrar el jurado de Tesis;

Que el Dr. Squassi es Profesor Titular de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires;

Que se ha procedido en cumplimiento de lo dispuesto por la Ord. 3/09 HCD;

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:


ARTICULO 1º: Incorporar al **Dr. Aldo Squassi** como Evaluador Externo del proyecto de Tesis del doctorando Od. Pablo Cristian Gigena, titulado "Valoración de la situación de salud a nivel del componente bucal en usuarios de drogas psicoactivas", en reemplazo de la Dra. Elba Priotto. Por ello, el jurado de tesis quedará conformado de la siguiente manera:

- **Prof. Dra. Aída Segura**
- **Prof. Dra. Silvia López de Blanc**
- **Prof. Dr. Aldo Squassi**

ARTICULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 130

cf